

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.042

Martes 7 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2591580

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE CUOTA ANUAL DE CAPTURA PARA EL RECURSO JIBIA, AÑO 2025

(Extracto)

Por decreto exento N° 202400206, de este Ministerio, fijase para el año 2025, una cuota anual de captura para el recurso Jibia ascendente a 200.000 toneladas, a ser extraída en el área marítima comprendida desde la Región de Arica y Parinacota a la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, ambas inclusive, dividida de la siguiente manera:

| Calamar Rojo o Jibia (<i>Dosidicus gigas</i>) | Toneladas |
|---|-----------|
| Cuota Global año 2025 | 200.000 |
| Reserva Fauna Acompañante | 4.000 |
| Reserva Investigación | 1.000 |
| Cuota Objetivo | 195.000 |

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 26 de diciembre de 2024.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2591580

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

